



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

7.- ACUERDOS DE PRESIDENTE ADOPTADOS POR DELEGACIÓN: DACIÓN DE CUENTAS

7.1.- REPRESENTANTES DE CANDIDATURA AUTONÓMICA

10L/RCAU-0001 **7.1.- Representantes de candidaturas y suplentes en la circunscripción autonómica presentadas por los partidos, federaciones y coaliciones que concurren a las Elecciones al Parlamento de Canarias 2023: formación política Contigo Somos Democracia.**

La Junta Electoral de Canarias toma conocimiento del siguiente acuerdo adoptado por la Presidencia con fecha 24 de abril de 2023, por delegación de esta Junta efectuada en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023:

“1.- REPRESENTANTES DE CANDIDATURA AUTONÓMICA

10L/RCAU-0001 **1.1.- Representantes de candidaturas y suplentes en la circunscripción autonómica presentadas por los partidos, federaciones y coaliciones que concurren a las Elecciones al Parlamento de Canarias 2023: formación política Contigo Somos Democracia.**

Visto el escrito de la formación política Contigo Somos Democracia, RE núm. 202322200000215, de 24 de abril de 2023, designando representante y suplente de candidatura por la circunscripción autonómica, presentado fuera del plazo establecido a tal fin, de conformidad con la doctrina reiterada de la Junta Electoral Central, los plazos previstos en el artículo 186 de la LOREG no son preclusivos y, en consecuencia, no cierran –una vez finalizados- la posibilidad de cumplimentar, con posterioridad, los trámites a que están referidos. Antes al contrario, siguiendo la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en su Sentencia 76/1987, de 25 de mayo, la interpretación más favorable a la protección de los derechos fundamentales reconocidos en el artículo 23.2 de la Constitución exige aceptar “la validez pro futuro de la acreditación tardía de representantes, sin retroacción de actuaciones del procedimiento electoral, pero aceptando que puedan ejercer cuantos actos sean todavía legalmente posibles” (Acuerdo de 22 de abril de 2015), la Presidencia, y analizada la documentación presentada, acuerda:

Primero.- *Tener por designadas como representantes de candidaturas en la circunscripción electoral autonómica de la citada formación política a las siguientes personas:*

Contigo Somos Democracia

Titular: Sra. D.ª Yolanda Blanco Vidal

Suplente: Sra. D.ª Mónica Montesdeoca Álamo

Segundo.- *Trasladar este acuerdo a la representante general de la formación política Contigo Somos Democracia, al Gobierno de Canarias, a la Delegación del Gobierno en Canarias y a las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.”*

La Junta ratifica lo actuado y ordena su incorporación como anexo al acta.